



Viernes, 26 de mayo de 2023

El Principado adquiere la Fortuna Balnearia, que se depositará en un espacio museístico del Ayuntamiento de Gijón para su exposición al público

- El ara hallada en el barrio de La Mortera, en Tremañes, en 1820 se trasladará en los próximos días al Arqueológico procedente de Madrid
- La Consejería de Cultura formalizará el depósito de la pieza en el marco del convenio que mantiene con la Administración local

La Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo ha adquirido esta tarde la propiedad de la Fortuna Balnearia por un importe de 35.000 euros (más impuestos). Previamente, la consejera Berta Piñán había informado esta mañana al resto de miembros del Consejo de Gobierno acerca del acuerdo alcanzado con la propiedad del ara, que se trasladará en los próximos días al Museo Arqueológico de Asturias procedente de Madrid, donde se encontraba depositada en una casa de subastas.

Asimismo, la titular de Cultura ha explicado que, una vez que la Fortuna sea analizada por parte del personal especialista del museo, se depositará en un espacio museístico del Ayuntamiento de Gijón para su exposición al público. Esta acción se formalizará en el marco del convenio de depósito de materiales arqueológicos procedentes de excavaciones arqueológicas realizadas en Gijón/Xixón, que está próximo a renovarse por parte de la consejería y del ayuntamiento.

El ara de la Fortuna Balnearia fue hallada en 1820 en el barrio de La Mortera, en Tremañes (Gijón/Xixón). La lápida es un bloque paralelepípedo de arenisca en la cual se distribuye un texto repartido en siete líneas, enmarcadas la superior por una cenefa moldurada y dos rosetones. En la parte inferior, bajo la cenefa igualmente moldurada, se representa un adorno geométrico de semicírculos concéntricos.

El texto cuenta con un trazado regular y letra bien definida, lo que apunta una cronología aproximada de época flavia. La traducción de la inscripción es la siguiente: *T(itus) Pompeius Peregrinianus a(ladiosa) Fortuna de los baños, para su salud y la de los suyos.*

Declaración BIC

De titularidad privada, en enero de 2020 se tuvo conocimiento de la pretensión de la propiedad de vender esta pieza en una casa de subastas de Madrid, al margen del procedimiento y la normativa fijada en la Ley de Patrimonio Cultural de Asturias. Por ello, el Principado elevó al pleno del Consejo de Patrimonio Cultural la petición de iniciar los trámites para declarar el ara de la Fortuna Balnearia como Bien de Interés Cultural (BIC), con el fin de reforzar la protección de la pieza y posibilitar que desde el Estado se pudiese considerar inexportable, dado su valor histórico excepcional y su especial importancia para la historia de Gijón/Xixón y Asturias. Fruto de las gestiones del Gobierno de Asturias, en colaboración con el Ministerio de Cultura y Deporte, se logró que la pieza no fuese incluida en una subasta anunciada para el 5 de febrero de 2020.

En septiembre de 2021, la consejería recibió una comunicación del propietario de la pieza que explicaba su intención de realizar una nueva subasta por un importe de salida de 90.000 euros, por lo que la Administración autonómica, previo acuerdo de la comisión permanente del pleno del Consejo de Patrimonio, ejerció el derecho de tanteo a la propiedad de la Fortuna Balnearia, y ofreció para su adquisición 35.000 euros, el máximo indicado tras la tasación realizada por el ministerio. Esta propuesta fue rechazada por la propiedad, que llevó adelante una subasta que finalmente quedó desierta. Ese mismo año concluyeron los trámites de declaración BIC, en virtud del Decreto 79/2021, de 15 de diciembre.

Tras meses de negociaciones, Cultura ha adquirido finalmente la pieza, que pasará a formar parte de los fondos del Museo Arqueológico de Asturias. A este organismo llegará en los próximos días y allí será analizada antes de su traslado a Gijón/Xixón, donde se exhibirá.